

A C T A N° 1 2 9 1: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los nueve días del mes de Abril, del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión extraordinaria, auto convocada por el Cuerpo en pleno, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Buen día a todos, doy inicio a la sesión extraordinaria, invitando al Concejal Gonzalo Toselli, a que proceda al izamiento de nuestro Pabellón Nacional". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) PROYECTO DE ORDENANZA: Presentado por el Concejo Municipal en pleno.**- Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El terreno Municipal sito en la esquina sureste de calle Tucumán intersección Falucho, con datos catastrales: Lote 13, Manzana 011, Sección 13, y; **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad del Estado dar respuesta concreta a un sector de la población, cuya situación socio económica le dificulta la posibilidad de acceder a la vivienda propia; Que es política del Concejo Municipal fortalecer el accionar, el patrimonio y las posibilidades operativas, del Instituto Municipal de la Vivienda (I.M.V.); Que resulta oportuno y necesario desafectar la utilización, como espacio verde del predio municipal, antes citado, con la finalidad de utilizarlo por parte del I.M.V., para la subdivisión en lotes para viviendas y posterior venta; Que se deberán proseguir actuaciones en el ámbito de Catastro Provincial y otras dependencias, a efectos de lograr la desafectación propuesta, para lo cual es necesario autorizar las actuaciones del D.E.M., en tal sentido; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales presenta, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.**- **Art. 1°)** Autorízase al Señor Intendente Municipal a iniciar los trámites necesarios, ante Catastro Provincial y otros que resulten pertinentes, para desafectar, como espacio verde, el Lote 13 de la Manzana 011, de la Sección 13, partida inmobiliaria N° 08-11-00-060726/0400, superficie 1407,38 m2, ubicado en la esquina sureste de calle Tucumán intersección Falucho, del Barrio Colón de nuestra ciudad.- **Art. 2°)** La operatoria de subdivisión en lotes para viviendas y posterior venta, queda a cargo del Instituto Municipal de la Vivienda, quien utilizará los fondos dinerarios que se generen, para el mejor cumplimiento de sus fines.- **Art. 3°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 09 de abril de 2015.- Finalizada la lectura, el Proyecto de Ordenanza precedente no presenta

objeciones. Puesto a consideración por el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS), se aprueba por unanimidad.- Seguidamente toma la palabra el Titular del Concejo Municipal, Sr. **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Siendo las nueve horas quince minutos y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión extraordinaria auto convocada por este Cuerpo Deliberativo".-